

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220210014400
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Robilso Rodríguez Arango

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, dieciocho de mayo de dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte actora arrimó al presente los recibos de la empresa de correos respecto del envío de notificación personal de la parte demandada, certificación en la cual se manifiesta que la parte demandada no reside; solicita disponer su emplazamiento conforme los términos del Decreto 806 de 2020. Lo anterior, para los fines que el señor juez estime pertinentes.


MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dieciocho de mayo del dos veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo singular adelantado por el Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderada judicial, en contra de Robilso Rodríguez Arango, la parte actora agrega prueba fallida de notificación personal del demandado, así como solicitud de su emplazamiento, por desconocer lugar para ser notificado. Por tal motivo, se ordena el emplazamiento conforme lo establece el artículo 293 del C.G.P., el cual se hará en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se surtirá en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado.

Adviértase que el emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información por parte del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual será subida por el juzgado una vez ejecutoriada la presente providencia.

Surtido el emplazamiento, se le designará curador *ad litem*, con quien se cumplirá la notificación que se encuentra pendiente y continuará el proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No 031.
Hoy 19 de mayo de 2022